

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21836 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Agustín Sanz Arroyo en nombre y representación de Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Federación de Andalucía ACOGE y Federación SOS Racismo, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, y que figura registrado con el número 1/373/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 2 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140030011-1